



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Oficio Remisorio
TEEA-SGA-0141/2023

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL

Expediente: TEEA-RAP-009/2023 Y
ACUMULADOS

Promovente: Jesús Ricardo Barba Parra,
Representante Propietario de MORENA
ante el IEE

Responsable: Tribunal Electoral del Estado
de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a cinco de noviembre de dos mil veintitrés.

Magda. Claudia Valle Aguilasocho.
Presidenta de la Sala Regional Monterrey
del Tribunal Electoral del Poder Judicial
de la Federación.

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y demás relativos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se remite a esa Autoridad Judicial Electoral:

- a) Original y copia digitalizada del medio de impugnación signado por la parte promovente al rubro indicado;
- b) Original y copia digitalizada del aviso de presentación de medio de impugnación;
- c) Original y copia digitalizada de Acuerdo de Presidencia de Inicio de Trámite;
- d) Copia certificada y copia digitalizada de las cédulas de notificación convocando a tercerías interesadas;
- e) Original en físico del expediente TEEA-RAP-009/2023 y acumulados.

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Nota. Se informa que la documentación antes referida será remitida físicamente el día seis de noviembre de 2023, expediente anexo al oficio TEEA-SGA-0140/2023.

Atentamente

Lic. Néstor Enrique Rivera Lopez
Secretario General de Acuerdos en funciones

